

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 59/01

Ref.: Hacer extensiva a la Gerencia General Económico Financiera las ordenaciones de gastos que se mencionan.-

**Exp. N° 805.462/24
Acta N° 60, Res.27
Fecha :25/09/2001**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 59/01

Por la presente Circular N° 59/01, se comunica la Resolución N° 27, del Acta N° 60, de fecha 25 de setiembre del 2001, que se transcribe a continuación;

VISTO: El planteamiento realizado por Gerencia General Económico Financiera de la Administración Nacional de Educación Pública en lo referente, a la necesidad de hacer extensivas las ordenaciones que en materia de gastos, pagos y suscripción de Órdenes de Pago, Relación de Pagos Preferenciales y Deudas de Tesorería, ostentan las Gerencias dependientes de la misma.

CONSIDERANDO: 1) Que la propuesta realizada pretende optimizar la coordinación prevista en la reestructura organizativa dispuesta con fecha 21 de febrero de 2001 por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Acta N° E 1, Resolución N° 14), a efectos de, entre otras cosas, cubrir cualquier acefalía temporal o definitiva que acontezca de futuro en alguna de las Gerencias coordinadas.

2) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa las ordenaciones que a la fecha se encuentran vigentes.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1) Hacer extensiva a la Gerencia General Económico Financiera las ordenaciones que se detallan a continuación:

Gerencia	Topes de Delegaciones			Acto Administrativo
	Gastos	Equipamiento	Inversiones	
Gestión del Impuesto de Primaria	Gastos y pagos hasta el límite máximo de la contratación directa	Gastos y pagos hasta el límite máximo de la contratación directa	-	A 69, R 9, 9/10/97

Gestión Financiera	Gastos hasta el límite máximo de la contratación directa	Hasta el límite máximo de la contratación directa	-	A 54, R 3, 26/9/96 y A 63, R 11, 24/10/96
Administración	Gastos y pagos hasta la mitad del tope de la licitación abreviada	Gastos y pagos hasta el límite máximo del doble de la licitación abreviada	-	A 31, R 65, 27/5/93 y A 29, R 9, 20/6/96
Inversiones	-	-	Gastos y pagos hasta el límite máximo de Licitación Abreviada	A 36, R 62, 13/6/91
Administración, Inversiones y Financiera	Trasposiciones hasta el límite máximo doble de licitación abreviada	Trasposiciones hasta el límite máximo doble de licitación abreviada	Trasposiciones hasta el límite máximo doble de licitación abreviada	A 85, R 61, 31/12/96

- 2) Ampliar la autorización dispuesta por Acta N° 29, Resolución N° 12 de fecha 20 de junio de 1996, en lo referente a la suscripción de Órdenes de Pago, así como Relación de Pagos Preferenciales y Deuda de Tesorería, a la Gerencia General mencionada en el numeral anterior.

Por el Consejo Directivo Central

Dr. Robert Silva García

Secretario General

Trans./G.C. *EU*